

52758

18 FEB



Página 1ª,

Memoria Descriptiva

para

un modelo Utilidad por veinte años,

a favor de

Don Juan Eguiguren Echave, -españoles-
Don José Ramón Segues Arcelus,

residente en

Cestona -Guipúzcoa-

Santa Cruz, 17

por:

= Baño turco individual =.



•52758

El presente modelo de utilidad se refiere a un baño turco individual, apropiado para ser utilizado en cualquier domicilio particular y destinado al tratamiento de enfermedades en que haya de utilizarse el aire o vapor químicamente preparado, de acuerdo con lo que es habitual en los baños turcos públicos, evitando al poseedor del que se reivindica, tener que concurrir a estos últimos.

Esencialmente, el baño turco cuyo modelo se reivindica, está constituido por una caja paralelepípedica, cerrada en su frente por una puerta y en la parte superior por una tapa, de las cuales la primera lleva cuatro orificios, y la segunda uno central. En cuya caja se introduce la persona para recibir el baño turco, dejando la cabeza fuera por el orificio indicado. Si el baño, no ha de ser general, los brazos y piernas se hacen pasar, desde fuera hacia dentro, por los orificios de la puerta de la caja, para que solo ellos, reciban la acción del baño turco. Los orificios llevan cierres elásticos de adaptación a la talla del usuario.

En el interior de la caja va dispuesto un asiento, debajo del cual se aloja: por una parte, el motor de accionamiento de un ventilador y las resistencias eléctricas que calientan el aire impulsado por el mismo; y, por otra, un recipiente adecuado para que caliente y evapore agua, con la sustancia o medicamento disuelto que proceda en cada aplicación; cuyo recipiente, a su vez, va calentado por otras resistencias eléctricas.



•52758

Estos elementos van aislados del exterior, para evitar molestias o daños al paciente, por rejillas de disposición adecuada.

Complementan la disposición a que nos referimos, reguladores del calentamiento proporcionado al aire y al agua, y de la velocidad del ventilador, para que el tratamiento se efectue en cada caso en las condiciones pertinentes.

Es decir, dentro del baño turco individual que se reivindica están incluidos todos los elementos necesarios para el tratamiento de enfermedades como el lumbago, reuma, obesidad u otras, y especialmente para los casos en que sea necesario eliminar ácido úrico, con el aire caliente o vapor acondicionado a cada enfermedad.

La forma y reducidas dimensiones de la disposición que se reivindica, hacen que se pueda utilizar en cualquier habitación de una casa, eliminando la necesidad de que el enfermo se traslade a los baños turcos públicos. Por otra parte el consumo de energía eléctrica que requiere es reducido, por lo que su aplicación resulta económica.

Dentro de las reivindicaciones que se establecen pueden construirse baños turcos individuales de las formas, tamaños y materiales que en cada caso se juzgan oportunos, sin que tales variaciones, así como las que puedan hacerse en detalles de presentación u organización, afecten a la esencialidad reivindicada, por lo que, los que se construyan con cualquiera de esas modificaciones, no serán sino variantes, igual-



•52758

mente comprendidas y protegidas por el presente registro.

En esta idea las adjuntas figuras corresponden únicamente a una forma de ejecución, sin carácter alguno limitativo, que se presenta a título de ejemplo de realización, para concretar cuanto se dice en esta memoria descriptiva.

5

La figura 1ª presenta una vista exterior del conjunto que constituye el baño turco cerrado.

La figura 2ª corresponde, de modo análogo, a la vista del mismo abierto.

10

La figura 3ª presenta su sección en alzado, por el plano cuya traza se indica en A-B sobre la figura 1ª.

La figura 4ª muestra, también en sección en alzado, su aplicación cuando la acción del baño turco ha de recibirla todo el cuerpo.

15

La figura 5ª, del mismo modo, ilustra la aplicación a las piernas y brazos.

La figura 6ª indica la aplicación de la parte esencial y característica del dispositivo, para recibir la acción del baño turco, prescindiendo de la caja del dispositivo.

20

Con referencia a tales figuras y a los números que sobre ellas designan las partes y detalles de los objetos representados, que interesan a los fines de esta memoria, la descripción de los mismos es como sigue:

25

Está constituido por la caja -1- que se cierra en la parte anterior mediante la puerta -2- y en la superior por



•52758

la tapa -3-, las cuales van provistas, respectivamente, de los orificios -4- y -5-, la primera, para cuando solo haya de tratarse las piernas y los brazos -figura 5^a-, y del -6- la tapa, para que en las aplicaciones generales -figura 4^a- deje el paciente fuera la cabeza.

En el interior de la caja -1- va dispuesto el asiento -7-, debajo del cual se aloja el motor -8-, que acciona el ventilador -9-, y las resistencias eléctricas -10-, destinadas a calentar el aire que impulsa dicho ventilador, el cual sale al interior del baño turco por la rejilla -11-, que protege al paciente de que el ventilador o dichas resistencias puedan dañarle o molestarle. En otro departamento, del espacio comprendido debajo del mencionado asiento -7-, va dispuesto el recipiente -12-, en que el agua -13-, con la disolución medicamentosa que en cada caso sea pertinente, se calienta y evapora, por la acción de la resistencia eléctrica -14-. Los vapores así producidos salen al espacio interior del baño turco por las ranuras -15-.

Tanto las resistencias eléctricas -10 y 14-, como el motor -8-, reciben la corriente eléctrica mediante la conexión -16-.

Los orificios -4, 5 y 6- llevan los cierres elásticos -19- para adaptar el hueco a la talla del usuario.

En la aplicación a que se refiere la figura 6^a, se prescinde de la caja del mueble y se utilizan los elementos

62.

18 FEB



•52758

esenciales y característicos del modelo a que nos referimos (motor -8-, evaporador -12-, conexión -16-, etc.), para que el paciente reciba la acción de baño turco, utilizando la envuelta -17-, en lugar de la caja del mueble y como asiento cualquier silla corriente -18-, de forma y dimensiones adecuadas.

5



•52758

N O T A

Este registro consta de las siguientes reivindicaciones:

5 1ª.-- Baño turco individual, caracterizado porque está constituido por una caja, cerrada en su frente por una puerta y en la parte superior por una tapa, cuya caja lleva un asiento, debajo del cual se alojan; por una parte, el motor de accionamiento de un ventilador, que impulsa el aire al interior de la caja, y las resistencias eléctricas que le calientan; y, por otra, un recipiente, para la evaporación de la disolución que proceda, y las resistencias eléctricas de calentamiento del líquido, cuyo conjunto va protegido por unas rejillas por el lado interior de la caja.

10 2ª.-- Baño turco individual, según el punto anterior, caracterizado porque la tapa tiene un orificio en su centro, apropiado para el paso de la cabeza, con un cierre elástico que se adapte al cuello del usuario del baño turco.

15 3ª.-- Baño turco individual, según los puntos anteriores, caracterizado porque la puerta lleva dos orificios, para el paso de las piernas, y otros dos, para el de los brazos, provistos también de cierres elásticos de adaptación al tamaño de dichos miembros.

20 4ª.-- Baño turco individual.

8a.

18 FEB



•52758

Según se describe y reivindica en esta memoria
descriptiva.

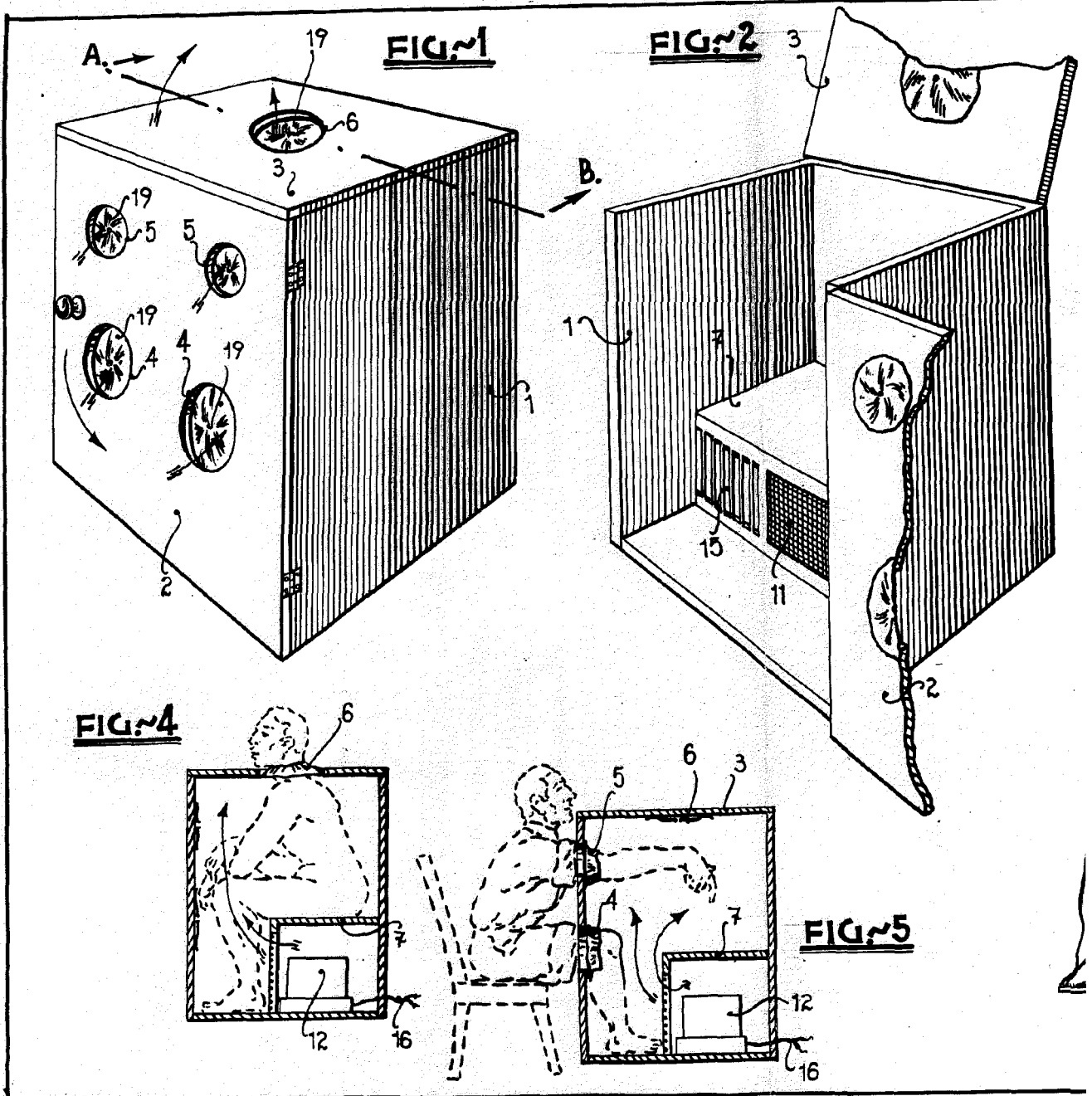
Se detalla e ilustra con los planos que a la mis-
ma se acompañan.

5

Y la cual consta de 8 hojas, foliadas y escritas
a máquina por una sola de sus caras.

Madrid, a 18 Febrero 1956.

Bat.-

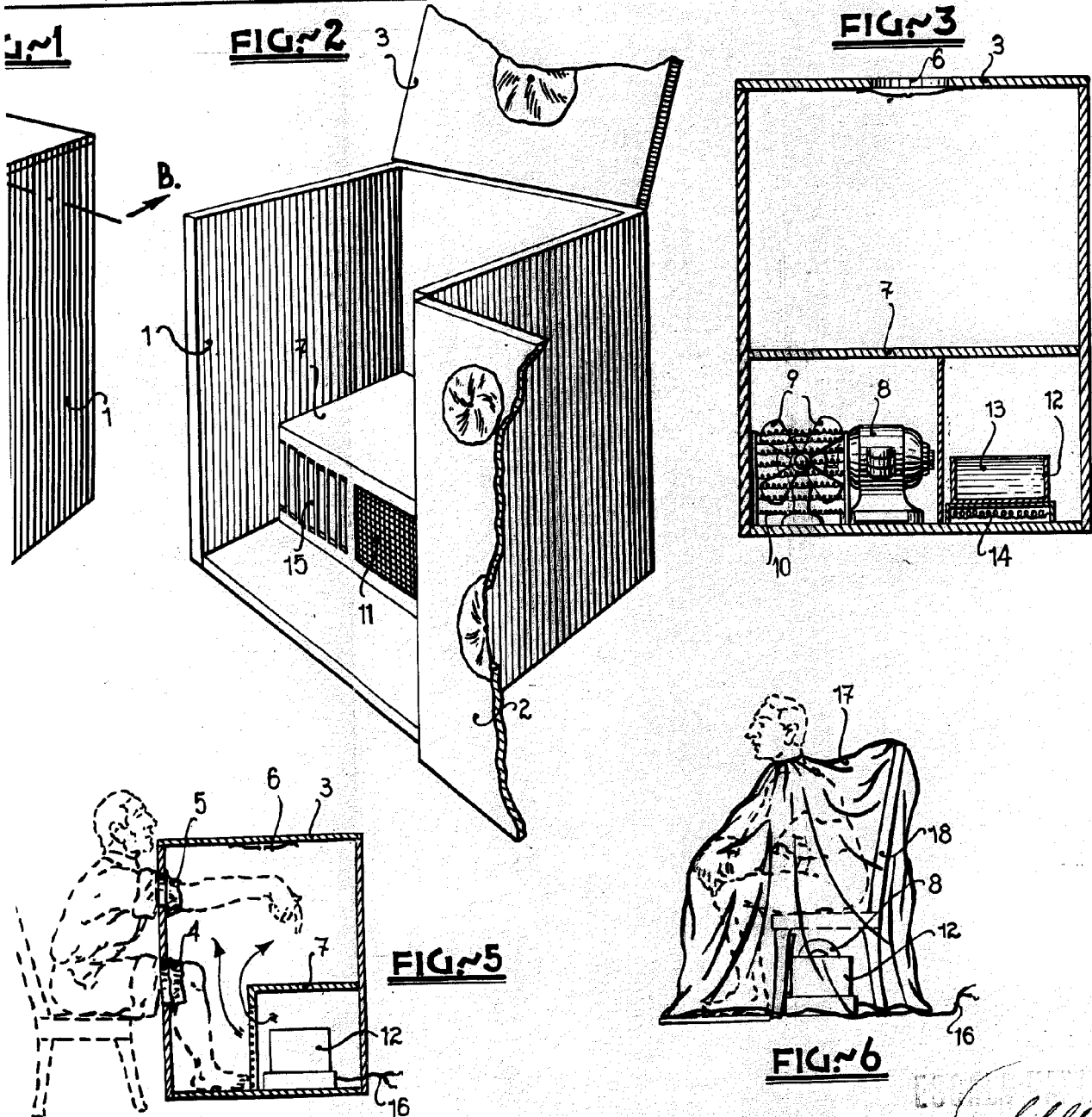


212

52758

52758

No. 1 única.



[Handwritten signature]